

RESOLUCION N° 125/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. ADRIAN MEDINA, Legajo N° 1150, que confirma que debió permanecer en reposo quien debe permanecer en reposo el día 02 de mayo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Adrián Medina, Legajo N° 1150, el día 02 de mayo de 2017, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de mayo de 2017.-

FIRMADO: FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL